



República de Panamá
Órgano Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO N° 814-2022
Del 13 de diciembre de 2022

“POR EL CUAL SE CAMBIA LA NOMENCLATURA DEL JUZGADO TERCERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

En la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación el cambio de nomenclatura del Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá y otras disposiciones.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, en ejercicio de la facultad que le confiere el segundo párrafo del artículo 558 de la Ley No. 63 de 28 de agosto de 2008, que adopta el Código Procesal Penal, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprueba la reorganización de los Juzgados de Causas Penales del Sistema Inquisitivo Mixto en el Primer Distrito Judicial.

Que el Artículo Sexto del Acuerdo N° 551 de 10 de octubre de 2016, modificado por el Acuerdo N° 89 de 6 de febrero de 2020, dicta acciones para programar el cierre gradual de los Juzgados de Circuito en funciones de Liquidación de Causas Penales de Panamá, San Miguelito, Panamá Oeste y de la provincia de Colón, entre las que incluye, la de establecer, en su literal a), que los Juzgados Décimo y Decimoséptimo se convertirían en los Juzgados Liquidadores de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá; en su literal f) que el Juzgado Décimo Octavo permanecería con los casos de Delitos Financieros y/o Blanqueo de Capitales nuevos y en trámite; y, en su literal g), que una vez producido el cierre de todos los Despachos Liquidadores, estos tres juzgados (Décimo, Decimoséptimo y Décimo Octavo) quedarían como Tribunal de Apelaciones y Consultas.

Meh
am
@

ACUERDO N° 814-2022 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. "POR EL CUAL SE CAMBIA LA NOMENCLATURA DEL JUZGADO TERCERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Que mediante Acuerdo N° 150 de 15 de mayo de 2020, para los efectos legales y administrativos correspondientes, el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, da a conocer la conformación de los Juzgados Liquidadores de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, y en su Artículo Primero designa a los jueces que, a partir del 1° de junio de 2020, quedan a cargo de los Juzgados denominados Primero, Segundo y Tercero Liquidadores de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que mediante Acuerdo N° 363-2022 de 2 de junio de 2022, debido a la poca carga laboral en los Juzgados Primero y Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, se ordena el cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, que se hizo efectivo a partir del 30 de junio de 2022.

Que, en virtud del cierre del Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, se mantienen en funcionamiento los Juzgados Primero y Tercero, Liquidadores de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, por lo que, mediante Nota N° 321-22 JHJ de 9 de diciembre de 2022, dirigida a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, recomienda cambiar la nomenclatura del Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, para que sea redominado como Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que igualmente recomienda que los Jueces que habían sido asignados como apoyo al Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial sean reubicados de acuerdo a las necesidades institucionales y que, los expedientes que les habían sido asignados, sean adjudicados al Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales, para que el Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales, que en adelante se denominará Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial, mantenga el conocimiento de las causas complejas que adelanta, para lograr que el Programa de Liquidación del Sistema Inquisitivo Mixto concluya perentoriamente.

Que, en atención a lo anterior, se requiere introducir cambios en la nomenclatura del Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Que el numeral 11 del artículo 87 del Código Judicial atribuye al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la facultad de introducir cambios en el número, la nomenclatura, la organización administrativa y la ubicación de los Tribunales de Justicia, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.



ave
MCH
cas

ACUERDO N° 814-2022 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. "POR EL CUAL SE CAMBIA LA NOMENCLATURA DEL JUZGADO TERCERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR la nomenclatura del Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, que en adelante se denominará Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR la reubicación, de acuerdo a las necesidades institucionales, de los Jueces que habían sido asignados como apoyo al Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en adelante denominado Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

TERCERO: El Juzgado Tercero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, en adelante denominado Juzgado Segundo Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá, enviará al Registro Único de Entrada (R.U.E.), las causas asignadas a los Jueces de apoyo, para que sean adjudicadas al Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

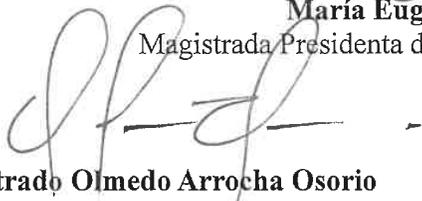
CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir del 16 de diciembre de 2022 y será publicado en la Gaceta Oficial.

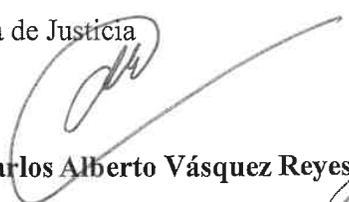
No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

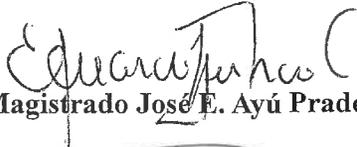
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

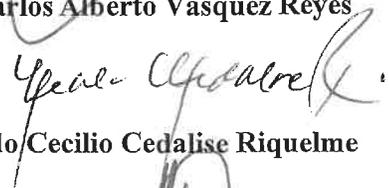

María Eugenia López Arias

Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

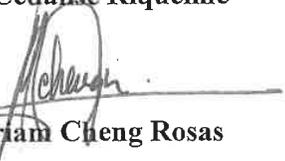

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes


Magistrado José E. Ayú Prado Canals


Magistrado Cecilio Cedalise Riquelme


Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Miriam Cheng Rosas


Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Angela Russo de Cedeño


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá, 14 de diciembre de 2022

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Secretaría de Gestión
Corte Suprema de Justicia

